



S.E. 68/2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E.68/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:15 horas del día 14 de diciembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 68/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública; la Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández, Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Omar Enrique Márquez Estrada, Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

No se entra al estudio de este punto a petición del área requirente.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de baterías y antenas para radios portátiles, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,099,935.20 (Un millón noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 273/2022

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, la adquisición de impresos para la promoción de la consulta pública del presupuesto participativo 2023, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$132,414.00 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 274/2022.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita notificar al Comité el ahorro por un monto de \$616.60 (Seiscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.) derivado de la ampliación del contrato O.M.27/2021-A, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1672 vehículos de diversas dependencias del municipio de chihuahua (cantidad de pólizas a ampliar 3 unidades), ya que al momento de solicitar la cotización para someter la aprobación del Comité en la Sesión Ordinaria No. S.O.18/2022, no se encontraba incluido el descuento que tienen autorizado para el Municipio.

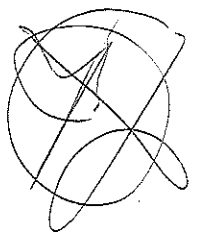
MONTO APROBADO EN S.O. 18/2022	AHORRO	MONTO MODIFICADO
\$5,014.09 (Cinco mil catorce pesos 09/100 M.N.)	\$616.60 (Seiscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.)	\$4,397.49 (Cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 49/100 M.N.)

En este acto el Comité se da por enterado de la aclaración.



6. Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de seguridad Pública, notifica que con fecha 06 de octubre de 2022, se celebró la sesión ordinaria S.O. 16/2022, mediante la cual, este comité, dictaminó la adquisición de bienes para la ampliación de plataforma escudo chihuahua en su tercera etapa. Con fecha 12 de diciembre del presente año, se recibió el oficio No. DSPM/ADMINISTRATIVO/415/2022, signado por el Comisario Julio César Salas González, director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en las cuentas contables no se asignaron las establecidas para los proyectos especiales de FICOSEC AC, debiendo ser las siguientes:



CUENTAS AUTORIZADAS EN SESION ORDINARIA 16/2022	CUENTAS CORRECTAS
01-12419010001-999999-04-10098-382-000-02E0901-51901-2-0-GCAM-11	01-12419010001-999999-04-10098-382-000-02E0901-51901-2-0-GCAM-11
01-12442010001-999999-04-10098-382-000-02E0901-54201-2-0-GCAM-11	01-12442010001-999999-04-10098-382-000-02E0901-54201-2-0-FICO-11

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

7. Para el desahogo del punto 7:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la **contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de licitación pública, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

12 nuevo

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores

Firma manuscrita y "JGC" en la parte inferior derecha



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Lcy".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 275/2022.

8. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:29 horas, del día 14 de diciembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E.68/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública	
Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	



Lic. Omar Enrique Márquez Estrada	Vocal	Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 68/2022 CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----